

EXPEDIENTE: A/SUM-038438/2026

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ANEXO VI DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ANESTESIA DE GAMA ALTA, GAMA MEDIA Y MONITORES CON DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA”.

Advertida la existencia de error material de transcripción en el ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del suministro titulado: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ANESTESIA DE GAMA ALTA, GAMA MEDIA Y MONITORES CON DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA” (Expediente A/SUM-038438/2026), concretamente en el criterio objetivo número 1 del Lote 1, por lo que se hace necesario proceder a su corrección de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En consecuencia, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Sofía, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en virtud de la delegación conferida mediante Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222, de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

PRIMERO. - Corregir el error material de transcripción advertido en el “ANEXO VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la contratación del contrato de suministro titulado: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ANESTESIA DE GAMA ALTA, GAMA MEDIA Y MONITORES CON DESTINO AL SERVICIO DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA” (Expediente A/SUM-038438/2026), en el criterio objetivo número 1 del Lote 1, en el siguiente sentido:

1. Donde dice:

“...Mejora el bajo flujo, disminución del consumo y control automático, con directa repercusión en la seguridad del paciente y en la eficiencia medioambiental al mejorar el control del consumo de gases.

Control automático de la administración de gases anestésicos orientado a objetivos de concentración espirada del agente anestésico con la opción de ajustar el tiempo para conseguir el objetivo.

Si: 15 puntos. No: 0 puntos...”

Debe decir:

“...Mejora de seguridad clínica y continuidad anti fallo del equipo.

Integridad de la mezcla: circuito que evita la entrada no controlada de gases ajenos a la pauta, con elemento físico de visualización de fugas.

Si: 15 puntos. No: 0 puntos...”

SEGUNDO. - Publicar esta Resolución en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

San Sebastián de los Reyes, a día de la fecha.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: CEÑAL PEREZ GUILLERMO
Fecha: 2026.10.20 09:15

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez